



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE SALAMANCA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3682 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.351, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 211/C de 30.09.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley, y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES S.P. LIMITADA**, R.U.T. N° 78.157.900-9, con domicilio en Gabriel González Videla N° 2295, comuna de La Serena, IV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Salamanca, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 100,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Gabriel González Videla N° 2301, La Serena, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 29° 55' 16" Latitud Sur.
71° 14' 41" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Las Tres Puntas, comuna de Salamanca, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 31° 45' 36" Latitud Sur.
71° 00' 10" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 8 antenas Dipolo vertical, de 15,04 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 25,5 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,52 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,9	0,53	4,45	18,2	18,2	14,52	22,97	6,39

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 40 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Philippe Morandé Lavín
CHEPEPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Charmé Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones